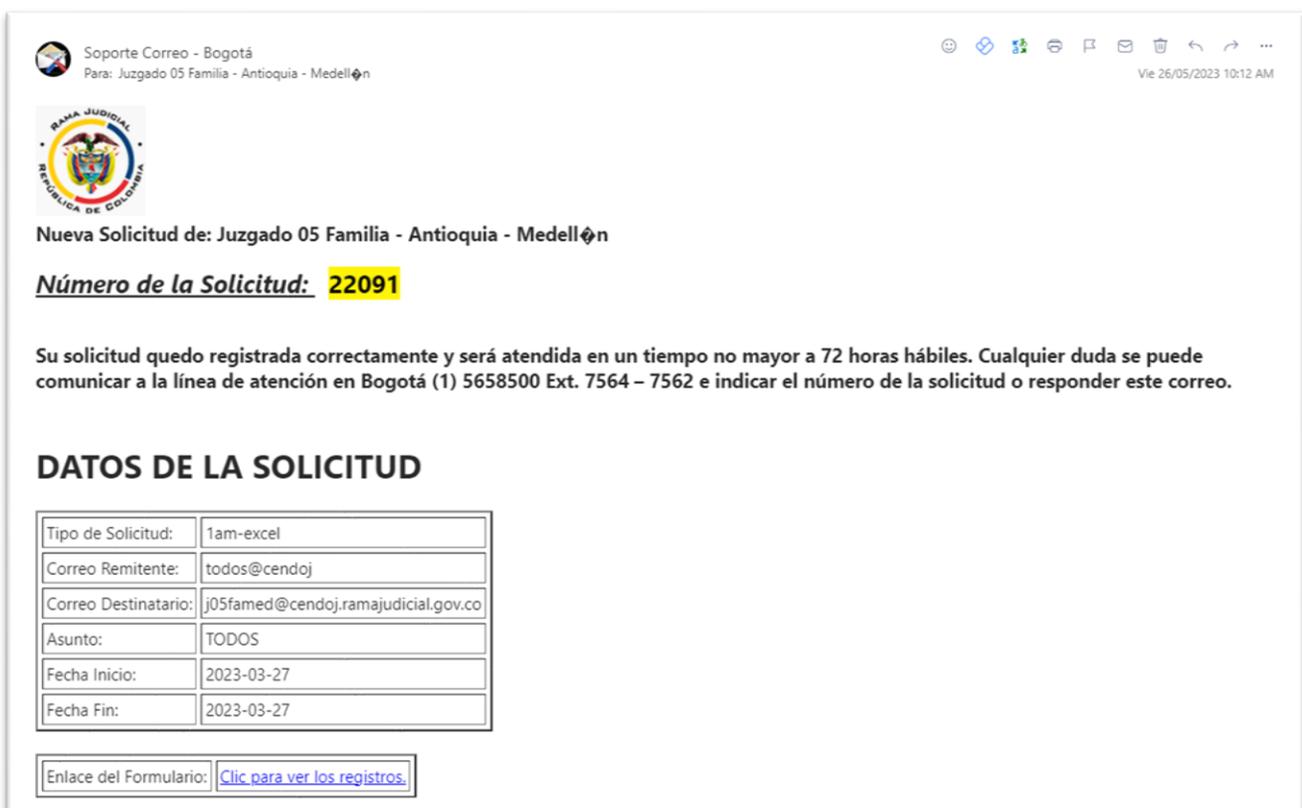


CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 5 de junio de 2023. Señor Juez le informo que dentro del término de traslado del auto que decretó la terminación por desistimiento tácito, la apoderada de la parte actora radicó recurso de reposición, indicando que para el 27 de marzo del corriente había enviado memorial de impulso. Por lo que, previo pasar el auto a su Despacho, se procedió por secretaría verificar en la totalidad de carpetas existentes en el correo del Despacho, sin obtener resultado positivo en la búsqueda del memorial que cita la recurrente.

En virtud de lo anterior, el 26 de mayo se remitió solicitud al área de soporte de correo de la Rama Judicial, a efectos de que suministraran el listado de correos recibidos ese 27 de marzo, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



Soporte Correo - Bogotá
Para: Juzgado 05 Familia - Antioquia - Medellín

Vie 26/05/2023 10:12 AM

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

Nueva Solicitud de: Juzgado 05 Familia - Antioquia - Medellín

Número de la Solicitud: 22091

Su solicitud quedo registrada correctamente y será atendida en un tiempo no mayor a 72 horas hábiles. Cualquier duda se puede comunicar a la línea de atención en Bogotá (1) 5658500 Ext. 7564 – 7562 e indicar el número de la solicitud o responder este correo.

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de Solicitud:	1am-excel
Correo Remitente:	todos@cendoj
Correo Destinatario:	j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto:	TODOS
Fecha Inicio:	2023-03-27
Fecha Fin:	2023-03-27

Enlace del Formulario: [Clic para ver los registros.](#)

Para el día 29 de mayo se recibe listado en excel de todo lo recibido en el buzón de la cuenta electrónica, de la que tampoco se evidencia el correo remitido por la apoderada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se libró el oficio N° 259, dirigido al Técnico de la Mesa Especializada, JOSSIE ESTEBAN LÓPEZ SUÁREZ,

con el fin que se complementara la información recibida y procediera a verificar la trazabilidad del correo en mención, con las capturas de pantalla aportadas por la petente y de ser viable establecer la existencia del correo, para proceder a emitir pronunciamiento respecto al recurso interpuesto y adoptar las medidas correctivas con el equipo de trabajo para que situaciones así no volvieran a ocurrir.

Recibida la respuesta el día de hoy, se indica que:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MESA DE AYUDA CORREO ELECTRONICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CENDOJ

De acuerdo con la reglamentación contenida en la Ley 527 de 1999, la Mesa de Ayuda de Correo Electrónico informa que realizada la verificación el día **6/5/2023**, sobre la trazabilidad del mensaje solicitado se encuentran los siguientes hallazgos:

Se realiza la verificación del mensaje Enviado entre el día **"3/27/2023 12:00:01 AM - 3/27/2023 11:59:59 PM"** desde la cuenta **"info@abogadosconsultores.com.co"**, se realiza las validaciones en el servidor de correos de la Rama Judicial.

Se confirma que el mensaje **NO** fue enviado desde la cuenta de correo **"info@abogadosconsultores.com.co"** con destino a la cuenta de correo **"j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co"** y asunto **"MEMORIAL PARA EL RADICADO 2021-502"**

Con lo anterior se concluye que, de acuerdo con la validación, la cuenta de correo **info@abogadosconsultores.com.co** **NO** envió ningún mensaje en las fechas **"3/27/2023 12:00:01 AM- 3/27/2023 11:59:59 PM"** a la cuenta destino **j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Condiciones de búsqueda

MEMORIAL PARA EL RADICADO 2021-502(cc)(date=2023-03-27..2023-03-28)(from=info@abogadosconsultores.com.co)
(recipients=j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estado

La búsqueda se ha completado

0 elemento(s) (0.00 B)

Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 3110 005 2021 00502 00.

Vista la constancia que antecede, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento de la apoderada recurrente, los correos electrónicos, respuestas y oficio librado por secretaría.

Ahora bien, previo a ordenar la verificación del mensaje de datos directamente con el proveedor de servicios **mi.com.co**, se ordena requerir a la apoderada de la parte actora para que dentro del **TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS**, proceda a reenviar los correos que a continuación se relacionan, no como capturas de pantalla, ni impresiones en pdf, sino el reenvío directo del correo:

24/5/23, 15:53

mi.com.co - Correo Corporativo :: MEMORIAL PARA EL RADICADO 2021-502

MEMORIAL PARA EL RADICADO 2021-502



De <info@abogadosconsultores.com.co>
Destinatario J05famed <j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha 2023-03-27 16:29

 juzgado 5 2021-502.pdf (~145 KB)

Buenos días, adjunto solicitud para el radicado 2021-502.

24/5/23, 15:44

mi.com.co - Correo Corporativo :: Entrega de correo exitosa

Entrega de correo exitosa



De <mail@mi.com.co>
Destinatario <info@abogadosconsultores.com.co>
Fecha 2023-03-27 16:30

Delivery report(~447 B)

Tu mensaje se ha entregado exitosamente. Si el mensaje fue recibido por el destino no recibirás más notificaciones; de lo contrario es posible que aún recibas notificaciones de errores de entrega del servidor del destino.

- Los destinos confirmados se indican después de esta sección.

Servidor de origen: smtp-interno-spam-out-server.mi.com.co.

Equipo MI.COM.CO

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228e0f6b515b8f6a70ee9b89205160a74939b9278b6c25089670c29c8019efdb**

Documento generado en 06/06/2023 11:53:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>